



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ITUZAINGÓ** hace saber que el día 30 de agosto de 2021 a las 10.00 horas, se llevara a cabo la destrucción de 274 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 2002 a 2012 en los términos del Acuerdo 3397 y la Resolución 2049/12, autorizada de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución N° 243 de la SCJBA del día 4 de marzo de 2020. Asimismo se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en la calle Las Heras 492 de Ituzaingó. Según establece el artículo 120 del Acuerdo referido precedentemente, quienes fueran partes en los expedientes cuya destrucción haya sido autorizada, los organismos y entidades individualizados en el segundo párrafo del artículo anterior (art 119 del Acuerdo 3397) y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro que demuestre interes suficiente, podrán presentarse por escrito ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepcion del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, solicitando desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y la revocación de la autorización de destrucción por verificarse en el caso un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Ac 3397/08. El presente edicto deberá ser publicado por el termino de tres días en el diario "Sucesos de Ituzaingó", en el Boletín Oficial y en la pagina web de la S.C.J.B.A. (Art. 119 del Ac 3397/08 SCJBA).

DRA LUCIANA MABEL MONACO

SECRETARIA

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/05/2021 11:52:57 - MONACO Luciana Mabel -
SECRETARIO DE JUZGADO DE PAZ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



231301416000220891

JUZGADO DE PAZ - ITUZAINGO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

